

20 MAY 2022

Ref. Incidente No. 2021-0481

El señor JORGE ARTURO VELANDIA SANCHEZ, solicita se inicie incidente de desacato contra la UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES por considerar que esta no ha dado cumplimiento al fallo de tutela del 3 de agosto de 2021 proferido por este despacho.

Previo a tramitar el incidente de desacato, por auto del 20 de agosto de 2021 se dispuso a oficiar a la entidad accionada para que indicara la forma en que ha dado cumplimiento al citado proveído.

La entidad accionada mediante escrito enviado al a este Despacho indicó: *"...Se informó a su despacho que respecto a la solicitud presentada por el accionante el 16 de marzo de 2021, tendiente al reconocimiento de la pensión de vejez, la misma se resolvió con Resolución RDP 21145 del 18 de agosto de 2021, que reconoció la pensión de vejez a favor del señor JORGE ARTURO VELANDIA SANCHEZ, cuantía de \$3,398,548 MCTE, efectiva a partir del 10 de enero de 2007, con efectos fiscales a partir del 16 de marzo de 2018 por prescripción trienal; acto administrativo que fue notificado el de forma personal el 25 de agosto de 2021 mediante Oficio con radicado No. 2021500501919572 al abogado WILSON LEOVARDO ALVARADO QUINTANA apoderado del señor JORGE ARTURO VELANDIA SANCHEZ.*

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad accionada ha dado cumplimiento al fallo de tutela emitido, no hay lugar a abrir el trámite al incidente.

Notifíquese mediante telegrama lo aquí dispuesto.

Cumplido lo anterior archívese las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ